



Ciudadela, 20 Octubre 1934

Número gratuito

Editado por el Ayuntamiento
de Ciudadela, según acuerdo del
3 de Febrero de 1932

Año III N.º 145

Edición Semanal

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de Octubre de 1934



En la Ciudad de Ciudadela a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos treinticuatro, siendo las doce horas, se reunió en la sala Capitular de estas Casas Consistoriales el excelentísimo Ayuntamiento pleno bajo la presidencia de don Juan Hernández Llufrú.

Asisten los señores don Juan Hernández Llufrú, Tercer Teniente de Alcalde y Alcalde Accidental; don Antonio Juanico Bonet; don Juan Marqués Moll; don Sebastián Pons Moll; don Pedro Catalá Casanovas; don Juan Florit Moll; don Bartolomé Marqués Concejales, asistidos por mí el infrascrito Secretario y estando presente el señor Interventor de los Fondos Municipales, don Alberto Verdaguer Llam-bías.

Abierta la sesión por el señor Presidente por mí el Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Por el señor Interventor se da cuenta de los estados de

recaudación de la semana, cuentas pagadas y facturas presentadas siendo todo de conformidad.

DESPACHO ORDINARIO

Se concede el servicio de aguas a don Juan Moll Anglada, para la casa n.º 8 de la calle del Rosario, con contador; y a don Gabriel Mercadal Bagur, para la casa n.º 4 de la calle de F. Pareja, a don Gaspar Monjo Moll para el n.º 2 de la misma calle, sin contador. Pasa a la Comisión de aguas para su estudio instancia de don Pedro Seguí, don Pablo Benejam y don Lino Pons, solicitando el servicio de aguas para las casas, n.º 2, 4, y 16 de la calle de José M.ª Quadrado.

Pasa a la Comisión y al técnico correspondiente, instancia de don Juan Moll Anglada, solicitando licencia para instalar un motor eléctrico de 1 H. P. en la calle del Rosario n.º 8.

Pasa a la Comisión de Obras Públicas, instancia de

don Juan Benejam Capó, solicitando autorización para construir una casa de nueva planta en el camino de Santa Bárbara y de don Juan Moll Anglada, para reformar la fachada de la casa n.º 8 de la calle del Rosario, y a la Comisión de Cementerios, instancia de doña Juana Capella Viuda de Cardell, solicitando licencia para construir un mausoleo en el Cementerio Municipal.

ORDEN DEL DIA

Se procede al sorteo para la amortización de láminas de los empréstitos municipales, resultando amortizados; Del empréstito de 1931, lámina 10, 14, 21, 53, 16, 40, 32, y 17.

Del empréstito de 1932, lámina 156 y 209.

El señor Alcalde manifiesta, que la directiva de la Asociación de Patronos Agrícolas, le ha comunicado que en reunión celebrada al efecto se acordó colocar cuanto antes a los diez obreros que había desempleados entre los obreros del campo, haciendo constar la buena voluntad que animaba a los propietarios en esta cuestión.

Por el señor Alcalde, se manifiesta que una Comisión

del Ayuntamiento formada por los señores Marqués Jorge, Clemente Casanovas visitaron al Ingeniero del Puerto de Mahón, para interesarle la continuación en el trabajo del personal que trabaja en las obras del Muelle Nuevo, manifestando que no solo no podía mantener el mismo personal, sino que en esta semana despediría veinte y en la semana que viene otros veinte.

También manifiesta que el Diputado a Cortes señor Canet, le ha telegrafado anunciando que se han librado veinte mil pesetas para continuar los trabajos de la cuesta Nueva encargándose la misma Comisión de visitar al Ingeniero que dirige los trabajos para pedirle que se amplie hasta 70 el número de obreros colocados en ella.

Asimismo expone el señor Alcalde que existen familias cuya situación es tan angustiosa que de no obtener trabajo tendrían que ser socorridas por no poder atender a su subsistencia. En su vista, propone a la Corporación que de los que se encuentren en estas circunstancias puedan colocarse hasta el número de 20 atendiendo siempre las posibilidades de la Caja Municipal.

Dada cuenta de la solicitud pidiendo una plaza vacante para la recogida de basuras, se acuerda concederla a Antonio Solivaret.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece treinta de que yo el Secretario, certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Octubre de 1934

«En Ciudadela a los once días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y ocho, se reunió en la Sala Consistorial el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión extraordinaria convocada en tiempo legal bajo la Presidencia del señor Alcalde Accidental don Juan Hernández Llufrú.

Asisten los señores don Juan Hernández Llufrú, Tercer Teniente de Alcalde y Alcalde Accidental; don Jorge Marqués Bosch, Suplente de Síndico; don Clemente Casanovas Juan, don Antonio Juanico Bonet; don Juan Marqués Moll; don Sebastián Pons Moll; don Pedro Catalá Casanovas; don Juan Florit Moll; don Rafael Faner Marqués; don Bartolomé Marqués Cursach y don Juan Monjo Marqués, concejales, asistidos por el infrascrito Secretario que certifica.

ORDEN DEL DIA

Por el señor Alcalde se da cuenta de que el objeto de la reunión como ya lo indicaba la convocatoria el proceder al nombramiento de Interventor de Fondos Municipales de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en orden del Ministerio de Gobernación de catorce de Agosto próximo pasado.

El Excmo. Ayuntamiento después de dada lectura por mi el Secretario a las once

solicitudes presentadas solicitando la plaza vacante de Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, acordó nombrar en propiedad Interventor de Fondos Municipales de este Ayuntamiento de Ciudadela de Menorca a don Salvador Pensabene Oliver, Interventor de Fondos de la Administración Local, que ha desempeñado el cargo de Interventor de Fondos en el Ayuntamiento de Pollensa y número noventa de las oposiciones del año 1929.

Asimismo acordó formar la lista de preferencia de los demás solicitantes en la forma que a continuación se expresan: don Antonio Jimenez Vives, Depositario número ochentiuno de la oposición de 31 de Julio de 1931; don Leonardo Catalineu Valero, idem. sesenticuatro idem. idem. don Raul Puich Liz, idem. diez y seis idem. idem. don Joaquin Simeón Vidal, idem. seis idem. idem. don Vicente Anton Torragosa, idem. " idem. idem. don Norberto Martínez Mielgo, idem. " idem. idem. don Manuel Carrasquer Camilleri, idem. " idem. idem.; don Fernando Ballesteros Sánchez, idem. ciento once idem. idem. don Juan Baulista Beltrán, idem. " idem. idem. y don José M.^a López, idem. " idem. idem.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las diez y nueve, de que yo el Secretario certifico.

Ayuntamiento de Ciudadela

CUENTAS APROBADAS

DURANTE LA SEMANA FINIDA EN 17 OCTUBRE 1934

	Ptas.
Jornales en limpieza pública	46'00
« cuidar jardines	22'50
» arreglo calles	297'50
» arreglo de edificios	63'75
» machaqueo	111'10
» recoger basuras	25'00
Pensión a peones retirados	81'00
Socorro a un pobre	18'00
Pasajes a pobres	30'15
Cuota «El Hogar del Porvenir»	5'00
Suscripción «La Voz de Menorca»	2'00
» «El Iris»	6'00
Servicios y material oficinas arbitrios	335'24
Gramáticas Francés	81'30
Medicamentos Hospital	366'70
Pan Hospital	271'90

COBROS

A cuenta arbitrios	2080'80
Líquido alquiler sillas	105'40

EL INTERVENTOR,
A. Verdaguer

Dirección de Sanidad Exterior

MAHON

El Director de Sanidad me dice lo siguiente:

«Ruego a V. S. que bien

por su orden directa o bien ratificándola por esa Junta Municipal de Sanidad, dis-

ponga el cumplimiento en ese término municipal de las disposiciones que a continuación se expresan y que por referirse a la sanidad de la Isla en relación con con las enfermedades del ganado de cerda y principalmente con la epizootia que ha padecido dicho ganado en estos dos últimos años, no serían eficaces si solo se aplicasen en el término de Mahón.

1.º—Los cerdos que deben sacrificarse en el matadero, deberán estar en los corrales antes de las dos de la tarde del día anterior en que deban sacrificarse para su debido reconocimiento. Los cerdos que se depositen después de la hora indicada no serán reconocidos hasta el día siguiente.

2.º—Los dueños de los cerdos, en el acto de conducirlos al matadero, deberán presentar un certificado acreditativo del estado sanitario de las reses y si han sido vacunadas, expedido por el veterinario del término municipal respectivo.

3.º—Después de sacrificadas las reses y abiertas en canal, permanecerán en el matadero para ser de nuevo reconocidas el tiempo que estime necesario el inspector veterinario encargado de este servicio.

4.º—Para la introducción de cerdos, -carnes y embutidos de los demás términos municipales deberá acompañarse el correspondiente certificado de sanidad.

Lo que comunico a V. S. para su exacto cumplimiento.

Mahón 13 de Octubre de 1934.

El Director,

Francisco Aristoy

Sr. Alcalde de Ciudadela.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ciudadela 15 Octubre 1934

El Alcalde accidental,

Juan Hernández



Alcaldía de Ciudadela



En sesión celebrada el miércoles pasado por este Excmo. Ayuntamiento se verificó el sorteo para la amortización de láminas de los empréstitos municipales resultando amortizadas, del empréstito de 1931 las n.º 10, 14, 21, 53, 16, 40, 32 y 17 y del empréstito de 1932, las de 156, y 209.

El cobro podrá efectuarse en la Depositaria de este Ayuntamiento de 10 a 1 todos los días.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.



Formado el proyecto del presupuesto Municipal ordinario para el próximo año 1935, se hace público que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, que durante ocho días queda expuesto en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo y ocho días siguientes podrán reclamar los vecinos de este término Municipal.

Ciudadela 19 Octubre de 1934.

El Alcalde acdtal.

Juan Hernández

Imp. Moll.—José M. Quadrado, 16, Ciudadela